# -ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA-

## *CAPÍTULO 1*: Denominación y ámbito social de actuación.

### -Artículo 1. Nombre y razón social.

La cooperativa funcionará bajo el nombre de “Duquetex, S. Coop.”

# -Artículo 2. Objeto social.

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: comprar y vender productos ya elaborados y también elaborados por nosotros mismos. Estas actividades serán desarrolladas por todos los socios de la cooperativa.

# -Artículo 3. Duración.

La cooperativa se constituye desde el día 14 de septiembre de 2013 hasta el 22 de junio de 2014.

* ***CAPÍTULO 2*: Domicilio social.**

**-Artículo 4. Domicilio.**

El domicilio social queda establecido en la calle **Cl. Torralba, S/n en Malagón (Ciudad Real)**    C.P.: **13420** (I.E.S. Estados del Duque).

* ***CAPÍTULO 3*: Régimen económico.**

**-Artículo 5. Capital social.**

El capital social es de 180 euros. Se divide en 30 participaciones de 6 euros cada una. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones desarrollados en el Reglamento de Régimen Interno de la cooperativa (RRI).

# -Artículo 6. Distribución de beneficios.

En primer lugar recuperar el capital aportado, en segundo lugar el capital restante se dividirá en 50% para una ONG y el 50% restante para repartirlo entre todos los socios.

* ***CAPÍTULO 4*: Órganos de la sociedad.**

**-Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa.**

Seremos 30 socios menores de edad de nacionalidad española, con domicilio en el concejo de Llanes, Principado de Asturias.

Estamos divididos cinco departamentos:

Informática formado por: María Barahona Raúl Palomares e Isabel Medina.

Compra formado por: Sergio García, Israel Expósito, José Luis Toribio y Sonia García.

Ventas formado por: Nector Hernández, María Jesús Fernández, Patricia Vivar, Jesús Plata, Roberto Zúñiga y Alonso García.

Producción formado por: Melisa Domínguez, Jesús Camargo, Teresa Martin, Coral Martin, Elisabeth Gutiérrez, Rosa María López y Jiaxin Liu.

Marketing formado por: Javier Carreño, Rodrigo Córdoba, Roberto Castro, Juan Daniel Tapasco, Alberto Pozuelo, Sheila Palomares, y Cintia Rodríguez.

Administración formado por: Sheila García y Santiago García.

Dirección formado por :Cintia Rodríguez.

Las decisiones serán tomadas de forma mayoritaria mediante voto personal y en caso de empate, el voto del presidente/a dirimirá el empate. Más información en el RRI.

* ***CAPÍTULO 5*: Libros y contabilidad.**

# -Artículo 8. Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada mes y serán supervisadas previamente por la interventora Sonia García Quilon.

***CAPÍTULO 6*: Transformación y disolución.**

**-Artículo 9. Disolución.**

La empresa se disolverá al finalizar el curso escolar.

# -Artículo 10. Otras disposiciones.

Las normas de disciplina social así como todos aquellos asuntos que no estén aquí recogidos, se atenderá a lo dispuesto en el RRI.